



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE NUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DPTO. DE ACCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL

DECRETO ALCALDICIO N°

0182/

REF: AUTORIZA AYUDA SOCIAL
A PERSONA QUE INDICA

TREHUACO, 24 MAR 2023

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, y el Informe Socio/económico, N° 08, de fecha 17de febrero de 2023, presentado por la Dirección de Desarrollo Comunitario, Sr, Samuel Ignacio Montecinos Zapata, Trabajador Social. -

DECRETO:

1.- Autorícese Ayuda Social a la siguiente persona:

Nº INF	NOMBRE : APELLIDO	RUN	DIRECCIÓN	AYUDA SOCIAL
08	Jorge Antonio Zapata Muñoz	0-327.500-5	Minas de Leiva S/N	50% Rebaja en Permiso de Vendedor Ambulante.

2- Ordéñese la entrega de esta ayuda social a la persona individualizada precedentemente.

3.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, al subtítulo 2152401007, asistencia social a personas naturales.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



MAURICIO FLORES HUENTEO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



VIVIANA LEIVA PLACENCIA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
POR ORDEN DEL ALCALDE"



VLP/MFH/DMV/SMZ/smz

Distribución: Municipal, Transparencia, Archivo CCSP, Archivos, Cementerio Municipal



V°B° ASESOR JURÍDICO